
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 1 de 7
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-004-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

FECHA DE ELABORACION	12/05 de 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación se fundamenta en la necesidad imperiosa de la Escuela Normal Superior de Villahermosa de garantizar la continuidad, calidad y pertinencia del servicio educativo, específicamente en el Programa de Formación Complementaria. La adquisición de los materiales de ferretería objeto de este proceso se justifica plenamente desde los siguientes componentes:

1. Impacto Institucional



La Escuela Normal Superior de Villahermosa tiene la misión de formar los futuros docentes de la región. El Programa de Formación Complementaria requiere de ambientes de aprendizaje óptimos que estimulen el desarrollo de competencias pedagógicas y tecnológicas. La falta de mantenimiento de la infraestructura y el deterioro del mobiliario de la sala de sistemas limitan directamente la capacidad operativa de la institución, restringen el uso eficiente de las herramientas tecnológicas y afectan el clima institucional. Con esta contratación, la institución asegura la preservación de sus activos fijos y garantiza espacios dignos, seguros y adecuados para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

2. Impacto Social

Garantizar que la sala de sistemas se encuentre en perfectas condiciones de infraestructura y mobiliario beneficia directamente a la comunidad estudiantil del Programa de Formación Complementaria, que en su mayoría está compuesta por jóvenes de la región con vocación docente. Al mejorar las condiciones de su entorno educativo, se reduce el riesgo de deserción, se promueve la equidad en el acceso a tecnologías de la información y se eleva la calidad de la formación de los futuros educadores. Esto se traduce en un impacto social positivo a mediano y largo plazo, ya que estos normalistas replicarán sus conocimientos en las escuelas rurales y urbanas del municipio y el departamento.

3. Impacto Regulatorio (Legal y Normativo)

El presente proceso contractual se enmarca en las disposiciones del régimen especial de contratación para las Instituciones Educativas Oficiales y la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) [Decreto 1075 de 2015]. Desde la perspectiva regulatoria, la institución tiene la obligación legal de mantener y conservar los bienes públicos a su cargo. Asimismo, la contratación se alinea con las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST), ya que el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario (como el arreglo de sillas y mesas de cómputo) y de la infraestructura física previene accidentes escolares y enfermedades ergonómicas en los estudiantes y docentes, cumpliendo así con los estándares de habitabilidad y

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 2 de 7
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-004-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

seguridad escolar exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

4. Impacto Técnico

Desde el punto de vista técnico, los equipos tecnológicos de la sala de sistemas requieren un entorno físico controlado y seguro. El deterioro de la infraestructura (humedades, fallas de fijación, cableado expuesto o soportes deficientes) pone en riesgo la integridad del hardware institucional. El suministro de materiales de ferretería especializados permitirá realizar intervenciones técnicas oportunas para asegurar la estabilidad del mobiliario, la correcta disposición de los puestos de trabajo y la protección de los equipos de cómputo contra factores ambientales o fallas mecánicas de soporte. Esto prolonga la vida útil de los activos tecnológicos de la institución y optimiza la inversión pública previamente realizada en conectividad y tecnología.

OBJETO: Contratar el suministro de materiales de ferretería requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, así como para la reparación y conservación del mobiliario de la sala de sistemas del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior de Villahermosa.



LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Ite m	Detalle		Cant idad
1	PANEL DE SOBREPONER 36 WATS	UNIDAD	12
2	PINTURA BLANCA TIPO 1	CUÑETE	10
3	BARNIZ TRANSPARENTE	GALON	3
4	TINTILLA WENGUE	CUARTO	2
5	ANTICORROSIVO ROJO	GALON	10
6	SELLADOR TTRANSPARENTE	GALON	2
7	IMPERMEABILIZANTE	CUÑETE	4
8	ESTUCO PLASTICO	CUÑETE	3
9	MESAS	UNIDAD	7

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 3 de 7
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-004-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

10	BAJANTE CANALETA	UNIDAD	1
11	CABLE NRO 12 ROJO/NEGRO	ROLLO	2
12	TOMA DOBLE LEVINTON	UNIDAD	15

Observación: El Supervisor solicitará al contratista los materiales descritos o podrá realizar cambios y ajustes según las necesidades de cada reparación.

Imputación Presupuestal: CDP 009 DEL 12/05/2026

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	1.2.3.3.04.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.500.000,00
2.1.2.02.02.005.02	1.2.4.1.04	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E	\$ 5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.05	1.2.4.1.04	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS	\$ 3.500.000,00
2.1.2.02.02.008.05	1.2.3.2.27.01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS	\$ 1.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO			\$ 12.000.000,00

Valor estimado del contrato: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE \$12.000.000

Forma de pago: En una cuota previa presentación de la Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: Cinco (5) días



Supervisión:

Nombre del supervisor:	Myriam Consuelo Franco Arbeláez
Dependencia:	Auxiliar Administrativa 407-10

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA </p>	<p style="text-align: center;">Pág. 4 de 7</p>
	<p style="text-align: center;"> ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-004-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA </p>	

- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut Registro Único Tributario ACTUALIZADO DE 2026
- Antecedentes si es persona natural Contraloría, Procuraduría, Policía, RNMC y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa vigentes
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Declaración de bienes y rentas

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:



- Compraventa y/o suministro de materiales de ferreteria

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse “**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente”.

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

Cumpliendo con las siguientes actividades económicas, así: “Comercio al por menor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados”

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA </p>	<p style="text-align: center;">Pág. 5 de 7</p>
	<p style="text-align: center;"> ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-004-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA </p>	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos (o afines) de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio. “Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados” O similares

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.



Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la presentación de la propuesta.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, y que cuenten con todos los protocolos de bioseguridad que permitan el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 6 de 7
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-004-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio de los bienes.
- Productos de buena calidad y marca reconocida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato suministrando los elementos y materiales contratados, en los tiempos que se requieran por parte del contratante.
2. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
4. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Escuela Normal superior:



1. Realizar la supervisión del contrato y recibir los elementos objeto del contrato
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.


LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la Circular 108 de Mayo 28 de 2020 emitida por la Secretaría de Educación del Tolima, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA NIT. 890.706.837-8 VILLAHERMOSA - TOLIMA	Pág. 7 de 7
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL NO RE-004-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	

	meses más	Contrato	
<u>CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS</u>			
<p>La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.</p>			
<i>RESPONSABLES</i>			
 FERNANDO ANTONIO DIAZ RIOS Rector Ordenador del Gasto – Ejecutor			